

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Quinta Época
Instancia: Primera Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo XCVIII Materia(s): Civil
Tesis:
Página: 450

Núm. de Registro: 345280
Tesis Aislada

AUTORIDAD EJECUTORA, EXISTENCIA DE SUS ACTOS (SUSPENSION).

Si la autoridad ordenadora negó el acto de que ella se reclamó sin que el quejoso desvirtuara esa negativa, el acto que se atribuye a la autoridad ejecutora también es inexistente, tanto si lo niega el Juez ejecutor en su informe previo, cuanto porque no es posible ejecutar una resolución inexistente.

Amparo civil. Revisión del incidente de suspensión 6026/48. García Pedro P. 16 de octubre de 1948. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Fernando de la Fuente. La publicación no menciona el nombre del ponente.